



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0048602/2011

ORDENANZA N° 498/2011

VISTO:

Los planes de Estudio vigentes de las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración, y Lic. en Economía establecidos por Ordenanzas HCD N° 448/07, 451/07, 452/07 y sus modificatorias N° 477/09 y 484/09;

La Resolución N° 10/2009 del Honorable Consejo Directivo donde se establecen condiciones mínimas para la permanencia alumnos en el Plan de Estudio N° 222;

Y CONSIDERANDO:

Que se han transferido alrededor de 20 mil alumnos del Plan N° 222 a los nuevos Planes de Estudio, a partir del año 2009;

Que de acuerdo a las tablas de equivalencias entre materias de los planes de estudio vigentes en las carreras de Contador Público y Lic. en Adm. se presentan situaciones referidas al computo de las notas finales obtenidas por los alumnos en materias del Plan N° 222;

Que es necesario unificar el criterio de imputación de las calificaciones obtenidas en las materias del Plan N° 222 y sus equivalentes en los nuevos Planes de Estudios, en las siguientes situaciones: a) en el caso en que una materia perteneciente al Plan de Estudio N° 222 es equivalente a dos materias en los nuevos Planes de Estudios; y b) en el caso en que dos materias pertenecientes al Plan de Estudio N° 222 sean equivalentes a una materia en los nuevos Planes de Estudio; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:

Art. 1°.- Establézcase el siguiente criterio de imputación para las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Plan de Estudio N° 222 en las materias Principios de Administración y Sistemas de Información Contable II al momento de transferir las mismas a las carreras de Contador y Lic. en Administración de los nuevos Planes de Estudios.



Materias Plan N° 222	Equivalencia Plan Nuevo Ordenanzas HCD N° 448/07 y 451/07	Criterio de imputación de calificaciones
Principios de Administración (007)	Introducción a la Administración	Consignar la totalidad de calificaciones obtenidas en Principios de Administración (Cod.007) incluidos aplazos en la asignatura Introducción a la Administración.
	Principios de Administración (202)	En la asignatura Principios de Administración (Cod. 202) consignar sólo la calificación aprobatoria obtenida en Principios de Administración (Cod.007).
Sistemas de Información Contable II	Contabilidad II	Consignar la totalidad de calificaciones obtenidas en Sistemas de Información Contable II, incluidos aplazos en la materia Contabilidad II.
	Contabilidad III	En la asignatura Contabilidad III consignar sólo la calificación aprobatoria obtenida en la materia Sistemas de Información Contable II.

Art. 2°.- Establézcase el siguiente criterio de imputación para las calificaciones obtenidas por los alumnos en el Plan de Estudio N° 222 en las asignaturas Derecho Civil y Derecho Comercial al momento de transferir las mismas a la carrera de Lic. en Administración de los nuevos Planes de Estudio.

Materias Plan N° 222	Equivalencia Plan Nuevo Ordenanza HCD N° 451/07	Criterio de imputación de calificaciones
Derecho Civil	Derecho Privado	La calificación aprobatoria final será resultado del promedio de las calificaciones aprobatorias obtenidas en Derecho Civil y Derecho Comercial.
Derecho Comercial		La cantidad de calificaciones reprobatorias será la media de la cantidad de calificaciones reprobatorias de ambas materias origen y la/s nota/s reprobatoria/s se obtendrá del promedio de todas las notas reprobatorias de ambas materias origen.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

16° Ord.
EXP-UNC:0048602/2011

Art. 3°.- En todos los casos para la obtención del promedio, se redondeara en números enteros. Cuando la fracción a eliminar sea de 50 o más se redondeará hacia arriba.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv



Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas



Dr. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS